

TARJETA DE ASISTENCIA - DELEGACIÓN - VOTO A DISTANCIA

El consejo de administración de Mediaset España Comunicación, S.A. (la "Sociedad" o "Mediaset España"), ha acordado convocar una junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, sito en la Carretera de Fuencarral a Alcobendas, nº4, a las 12:00 am del día 4 de septiembre de 2019, en única convocatoria (la "Junta General Extraordinaria").

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir los accionistas titulares de cualquier número de acciones, inscritas en el registro contable de anotaciones en cuenta con al menos cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General. Para asistir a la Junta deberá firmarse esta Tarjeta en el espacio seguidamente indicado y presentarla el día de la Junta en el lugar de su celebración.

Firma del accionista que asiste

En, a de de 2019

Número de Accionista:

Número de Acciones:

DELEGACIÓN

VOTO A DISTANCIA

Junta General Extraordinaria de Accionistas Septiembre 2019

Junta General Extraordinaria de Accionistas Septiembre 2019

Accionistas que deseen otorgar su representación

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para esta junta a:

(Marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al tercero representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto).

- 1. El Presidente de la Junta.
- 2. D./Dña.

Se entenderá conferida al Presidente de la Junta toda delegación que no contenga expresión nominativa del tercero en el que se delega.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, se entenderán otorgadas instrucciones precisas de voto a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración

Puntos del Orden del Día	1.2	2.2	3	4
A favor				
En contra				
Abstención				
En blanco				

La delegación se extiende también a las propuestas de acuerdos no previstos en el Orden del Día. En estos supuestos y salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entiende que el representante se abstiene.

En caso contrario marque la casilla que corresponda:

A favor En contra En blanco

Si el representante se encontrase en conflicto de interés en relación con cualquiera de las propuestas de acuerdo, dentro o fuera del Orden del Día, y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación se entenderá conferida al Secretario de la Junta quién votará a favor de las propuestas del Consejo de Administración y se abstendrá de los puntos no incluidos o fuera del Orden del Día.

Firma del accionista

En, a de de 2019

Firma del representante

En, a de de 2019

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente Tarjeta que desee votar a distancia mediante correo postal, con carácter previo a la celebración de la Junta, en relación con los puntos del Orden del Día adjunto, deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente con el sentido de su voto o abstención.

En relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el Orden del Día adjunto y salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entiende que el accionista se abstiene. En caso contrario marque la casilla que corresponda: A favor En contra En blanco

En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberá atenderse a lo establecido en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.telecinco.es/inversores/es/>).

El accionista que emita su voto a distancia mediante correo postal y o a través de los medios electrónicos, será considerado como presente a los efectos del cómputo del quórum de constitución de la Junta General.

Voto a las propuestas del Consejo de Administración

Número de Accionista:

Número de Acciones:

Firma del accionista que vota a distancia

En, a de de 2019

VOTACIÓN Y DELEGACIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA.

Los accionistas con derecho de voto podrán emitir su voto o conferir su representación mediante correo postal o a través de los medios electrónicos (para más información ver página web <http://www.telecinco.es/inversores/es/>), accediendo al espacio dedicado a la Junta General Extraordinaria de Accionistas año 2019, apartado “Delegación y Voto a Distancia”, siguiendo el procedimiento allí establecido.

ACCIONISTAS QUE CON CARÁCTER PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DESEEN OTORGAR SU REPRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO POSTAL.

El accionista que no tenga el propósito de asistir a la Junta, podrá otorgar su representación a favor de un tercero mediante el envío por correo postal de la Tarjeta. Para ello, deberá cumplimentar la delegación que figura en el anverso y firmarla en el espacio destinado a tal efecto. El representante deberá firmar también dicha delegación. Si delega la representación en el Presidente o en el Secretario del Consejo de Administración o de la Junta, el accionista deberá enviar al domicilio social la presente Tarjeta debidamente cumplimentada y firmada. Si delega la representación en un tercero, deberá enviar al domicilio social fotocopia de la presente Tarjeta debidamente cumplimentada y firmada. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse a lo establecido en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.telecinco.es/inversores/es/>).

ACCIONISTAS QUE CON CARÁCTER PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DESEEN VOTAR A DISTANCIA MEDIANTE CORREO POSTAL.

El accionista que no tenga propósito de asistir y no quiera otorgar su representación, podrá emitir su voto a distancia mediante el envío postal de la Tarjeta. Para ello, deberá cumplimentar el apartado voto a distancia que figura en el anverso y firmarla en el espacio destinado al efecto. Una vez cumplimentada y firmada, la Tarjeta deberá ser enviada al domicilio social de la Sociedad. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse a lo establecido en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.telecinco.es/inversores/es/>).

DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Los accionistas también podrán emitir su voto o conferir su representación con carácter previo a la celebración de la Junta, por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en el anuncio de convocatoria, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Para ello, deberán atender las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.telecinco.es/inversores/es/>).

ORDEN DEL DIA

Primero.- Aprobación de la segregación de la totalidad del patrimonio de la Sociedad a favor de su filial Grupo Audiovisual Mediaset España Comunicación, S.A.U. (“GA Mediaset”), de conformidad con los términos del proyecto de segregación redactado y suscrito el 7 de junio de 2019 por los miembros del consejo de administración de la Sociedad y del consejo de administración de GA Mediaset (la “Segregación”).

- 1.1. Toma de razón de la información sobre las modificaciones importantes del activo o del pasivo de las sociedades que participan en la Segregación acaecidas entre la fecha del proyecto de Segregación y la celebración de la Junta General Extraordinaria.
- 1.2. Aprobación de la Segregación en los términos previstos en el proyecto de Segregación.
- 1.3. Toma de razón del aumento del capital de GA Mediaset.

Segundo.- Aprobación de la fusión transfronteriza tripartita por absorción de la Sociedad y de Mediaset S.p.A. (“Mediaset”) por parte de Mediaset Investment N.V. (“Mediaset Investment”) de conformidad con los términos del proyecto común de fusión redactado y suscrito el 7 de junio de 2019 por los miembros de los consejos de administración de las sociedades que participan en la fusión (la “Fusión”).

- 2.1. Toma de razón de la información sobre las modificaciones importantes del activo o del pasivo de las sociedades que participan en la Fusión acaecidas entre la fecha del proyecto común de Fusión y la celebración de la Junta General Extraordinaria.
- 2.2. Aprobación de la Fusión en los términos previstos en el proyecto común de Fusión.
- 2.3. Toma de razón del aumento de capital de Mediaset Investment.

Tercero.- Autorización al consejo de administración para la adquisición de acciones en autocartera de la Sociedad en los términos previstos en la ley con poder expreso para aplicarlas a los programas retributivos y/o para su venta, y revocar la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas del 13 de abril de 2016, respecto de los importes que no se han utilizado para adquirir acciones en autocartera.

Cuarto.- Delegación de facultades.